



MODELO III

CONVOCATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

Se considerarán causas de exclusión para acceder a este puesto las relacionadas a continuación:

Exclusiones temporales.

Se consideran causa de exclusión aquellas enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir las funciones para las que será contratado. En estos casos el servicio de vigilancia de la salud podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del trabajador una vez superada la fase aguda de su patología.

Exclusiones definitivas.

- Alteraciones del aparato locomotor. Serán causa de exclusión las que originen alteraciones en la bipedestación, la deambulación, el ortostatismo o que impidan posición sedente o la movilidad de mandos de forma segura; el Parkinson y las alteraciones que disminuyan la posibilidad de realizar esfuerzos en grado tal que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones básicas del trabajo.
- Alteraciones sensoriales. Auditivo: La existencia de déficit auditivo de cualquier origen cuando sea en grado tal que dificulte la capacidad conversacional. También será causa de exclusión un Índice Perdida Combinada > 45%; ocular: visión monocular o binocular < 0,5; diplopías; escotomas significativos o alteraciones mesotópicas.
- Alteraciones dermatológicas. Serán causa de exclusión la existencia de eccema, psoriasis y procesos dermatológicos activos con riesgo de contraer infección y las enfermedades dermatológicas crónicas que faciliten la entrada de agentes químicos al organismo.
- Alteraciones cardiovasculares. Será causa de exclusión la hipertensión arterial severa no controlada y cualquier patología o lesión cardiovascular descompensada o no controlada por especialista que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo. Específicamente serán causa de exclusión la arritmia importante con menos de 6 meses de evolución; taquicardia ventricular sin tratamiento; marcapasos* o cirugía de revascularización*; menos de 3 meses de un IAM o de la implantación valvular; cardiopatía isquémica clase funcional III o IV o insuficiencia cardíaca III o IV; aneurismas de grandes vasos o con clínica de isquemia cardíaca; disnea en reposo o a esfuerzos leves y apnea del sueño*.
- Alteraciones respiratorias. Serán causa de exclusión los procesos respiratorios descompensados o no controlados por especialista que limiten la capacidad funcional respiratoria necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo; la disnea en reposo o a esfuerzos leves; el asma bronquial moderado/severo de cualquier origen; la broncopatía crónica obstructiva moderada/severa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación podrán ser incluidos en un fichero de la compañía.

En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, dirigiendo un escrito a EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MÁLAGA, S.A., en la dirección Plaza General Torrijos 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga, con la referencia "Protección de Datos Personales", o email a registro@emasa.es debiendo acreditar suficientemente su identidad a través de copia de D.N.I. o documento equivalente.

- Alteraciones neurológicas. Serán causas de exclusión la existencia de epilepsia, temblores, vértigos, mareos, las alteraciones del equilibrio o cualquier otro síntoma neurológico que pueda limitar el desempeño del puesto. También serán causas de exclusión un ACV*** de menos de 6 meses de evolución; la existencia de síntomas neurológicos de isquemia y los trastornos del sueño de origen no respiratorio*; la psicosis, psicosis maniaco -depresiva y el deterioro cognitivo.
- Consumo de sustancias. Serán causas de exclusión la existencia de dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales y/o medicamentos que interfieran en el desarrollo normal de los trabajos (entre otros los analgésicos narcóticos, antiepilépticos*, antidepresivos*, neurolépticos*, hipnóticos*, ansiolíticos* y anticoagulantes* y quimioterapia).
- Otras patologías. Serán causa de exclusión las enfermedades crónicas de órganos que pudieran agravarse por la exposición a determinados agentes químicos. Las enfermedades de origen endocrino- metabólico descompensadas o no controladas por especialista (incluida la diabetes no controlada). Las hemopatías graves *** (entre otras anemia, leucopenia o trombopenia moderada o severa de menos de 3 meses de evolución; leucocitosis o trombocitosis de menos de 6 meses de evolución;). Las enfermedades inmunológicas sistémicas, los procesos neoplásicos, diálisis renal, trasplante renal de menos de 6 meses o con síntomas; enfermedades hemolíticas, ser portador de catéteres o implantes valvulares; personal inmunocomprometido; y cualquier otra enfermedad crónica que pudiera impedir el desarrollo de las funciones asignadas.
- Cualquier patología o deficiencia que pueda suponer una incapacidad funcional que comprometa la seguridad vial al conducir o la seguridad del trabajador u otras personas mientras desarrolla su trabajo.

*No se considerará motivo de exclusión si existe informe favorable de especialista y control adecuado.

**Solo al principio de tratamiento o con cambio de posología y si no existen efectos secundarios importantes.

***Después de los periodos indicados se requiere informe favorable del especialista.

He leído y comprendo la finalidad de este documento.

Málaga, ____ de _____ de 2023.

Fdo. _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación podrán ser incluidos en un fichero de la compañía.

En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, dirigiendo un escrito a EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MÁLAGA, S.A., en la dirección Plaza General Torrijos 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga, con la referencia "Protección de Datos Personales", o email a registro@emasa.es debiendo acreditar suficientemente su identidad a través de copia de D.N.I. o documento equivalente.